

RESOLUCIÓN MINNA N° 1121/2024

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 21/2024 “ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO PARA EL MINNA” ID. N° 456.509; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES”

Asunción, 03 de octubre de 2024

VISTO:

El Memorándum D.G.A.F. N° 735/2024 de la Dirección General de Administración y Finanzas, mediante el cual eleva a consideración la proforma de Resolución por la cual se autoriza el inicio de la convocatoria y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones en la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 21/2024 “Adquisición de Reloj Marcador Biométrico para el MINNA” ID N° 456.509”, elaborado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6174/2018 “Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)”, conforme al artículo 1°.

La Ley N° 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas, que en su Artículo 34° establece: “Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales: b) Licitaciones de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación de bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos”.

La Ley N° 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas, que en el Artículo 45° establece: “Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Pública. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria del pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria”.

El Decreto N° 02 “Por el cual se nombran a Ministros del Poder Ejecutivo” que en su Artículo 15° nombra al señor Walter Emilio Gutiérrez Cabrera, como Ministro de la Niñez y la Adolescencia, de fecha 15 de agosto de 2023.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 110/2024 emitido por el Departamento de Presupuesto del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.

La necesidad de iniciar el procedimiento para la convocatoria de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 21/2024 “Adquisición



RESOLUCIÓN MINNA N° 1121/2024

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 21/2024 “ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO PARA EL MINNA” ID. N° 456.509; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES”

de Reloj Marcador Biométrico para el MINNA” ID N° 456.509”, según el pedido realizado por Memorándum N° 829/2024 de la Dirección de Gestión del Talento Humano.

El Dictamen DGAJ N° 340/2024 de la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del cual sugiere: “la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, por medio de Resolución Institucional, y sea autorizado asimismo, el inicio del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 21/2024 “Adquisición de Reloj Marcador Biométrico para el MINNA” ID N° 456.509”, así como la resolución para la designación de los miembros del Comité de Evaluación para dicha convocatoria en la forma solicitada por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, salvo mejor parecer de la máxima autoridad”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

RESUELVE:

- Artículo 1º. -** **Autorizar**, el inicio de la convocatoria en la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 21/2024 “Adquisición de Reloj Marcador Biométrico para el MINNA” ID N° 456.509”
- Artículo 2º. -** **Aprobar**, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, para la convocatoria en la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 21/2024 “Adquisición de Reloj Marcador Biométrico para el MINNA” ID N° 456.509”.
- Artículo 3º.-** **Autorizar**, a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia a realizar los trámites pertinentes para el inicio de la convocatoria en la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 21/2024 “Adquisición de Reloj Marcador Biométrico para el MINNA” ID N° 456.509” y así también, a realizar las modificaciones que fueren necesarias al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2º de la presente Resolución de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 48º de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.
- Artículo 4º. -** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Sandra Alegre Centurión
Secretaria General

Dr. Walter Gutiérrez Cabrera
Ministro